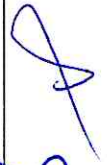



 Buen Gobierno <small>Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</small>	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de resultados preliminares	Hoja 1 de 6	
		Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
		Número de resultado:	04
		Monto fiscalizado (miles):	2,096,494.5
		Monto probable de aclarar (miles):	No aplica.
Monto probable de recuperar (miles):	No aplica.		
Ente fiscalizado: Instituto FONACOT		Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal		Clave de programa: 350 Presupuesto - Gasto Corriente	
Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.		Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)	

<p>INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA</p> <p>Antecedentes Mediante el oficio No. SGA/0436/05/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, la Subdirección General de Administración presentó el Informe de Austeridad Republicana 2024 del Instituto FONACOT ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).</p> <p>Procedimiento aplicado</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobar la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria. <p>Como universo fiscalizado, se consideraron los montos presentados en la Cuenta Pública 2024: el presupuesto aprobado y pagado que ascendieron a 2,784,165.1 miles de pesos (mdp) y 2,096,494.5 mdp, respectivamente.</p> <p>Deber ser</p> <p>El artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana establece lo siguiente:</p> <p><i>“En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los</i></p>	<p>Resultado preliminar</p> <p>Se identificó un área de oportunidad para fortalecer la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, con base en acreditar en el Informe de Austeridad Republicana las gestiones realizadas por el Instituto FONACOT con la STPS y la SHCP, respecto de las solicitudes de un ejercicio superior de presupuesto en determinadas partidas de gasto y sobre la ampliación de las metas de los programas ya existentes.</p> <p>Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas</p> <p>Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019 y su reforma del 16 de abril de 2025, artículo 10.</p> <p>Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2025, artículo 65, fracción III.</p> <p>Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, numeral 7, fracción II.</p> <p>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y su reforma del 5 de septiembre de 2018; Disposición General 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Norma General Quinta Supervisión y Mejora Continua, principio 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias, elemento de control 17.04. Evaluación de Problemas.</p>
---	---



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores**

Cédula de resultados preliminares

Hoja 2 de 6

Número de acto de fiscalización: 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004

Número de resultado: 04

Monto fiscalizado (miles): 2,096,494.5

Monto probable de aclarar (miles): No aplica.

Monto probable de recuperar (miles): No aplica.

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 Presupuesto - Gasto Corriente

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.” (Énfasis añadido)

El artículo 65, fracción III, del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT señala la atribución siguiente de la persona titular de la Subdirección General de Administración:

“Dirigir la integración y presentación de los informes de carácter presupuestal y administrativa en las diversas plataformas y sistemas para el seguimiento y evaluación del avance del ejercicio del presupuesto solicitados por las diversas instancias, de conformidad con la normatividad aplicable.”

El numeral 7, fracción II, de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, indica lo siguiente:

“Los recursos públicos deberán ejercerse con estricto apego a lo previsto en la Ley, la LFPRH, el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y demás disposiciones aplicables, observando lo siguiente:

...

*II. [...] En el caso de las partidas específicas relacionadas con los conceptos de telefonía, telefonía celular, servicios de comunicación e internet, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, energía eléctrica, viáticos, alimentación, remodelación de oficinas, papelería y útiles de oficina, consumibles del equipo de cómputo, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, los montos erogados **no podrán exceder los montos ejercidos en el presupuesto inmediato anterior**, una vez considerados los incrementos de precios con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor reportado por el Instituto Nacional de*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores**

Cédula de resultados preliminares

Hoja 3 de 6

Número de acto de fiscalización: 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004

Número de resultado: 04

Monto fiscalizado (miles): 2,096,494.5

Monto probable de aclarar (miles): No aplica.

Monto probable de recuperar (miles): No aplica.

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 Presupuesto - Gasto Corriente

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

Estadística y Geografía, lo anterior con excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos." (Énfasis añadido)

La Disposición General 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Norma General Quinta Supervisión y Mejora Continua, principio 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias, elemento de control 17.04. Evaluación de Problemas, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, establece lo siguiente:

"17.04 La Administración debe evaluar y documentar los problemas de control interno y debe determinar las acciones correctivas apropiadas para hacer frente oportunamente a los problemas y deficiencias detectadas. Adicionalmente, puede asignar responsabilidades y delegar autoridad para la apropiada remediación de las deficiencias de control interno."

Hechos

Oficios de Solicitud para Ejercer Mayores Recursos

El Informe de Austeridad Republicana señaló que durante 2024 diversas partidas de gasto requirieron una erogación mayor de recursos con respecto del ejercicio 2023, a fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el plan de trabajo del Instituto.

En específico, precisó que el presupuesto ejercido en 5 partidas de gasto, que se encuentran reguladas por la Ley Federal de Austeridad Republicana, registró variaciones porcentuales mayores al 10%:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores**

Cédula de resultados preliminares

Hoja 4 de 6

Número de acto de fiscalización: 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004

Número de resultado: 04

Monto fiscalizado (miles): 2,096,494.5

Monto probable de aclarar (miles): No aplica.

Monto probable de recuperar (miles): No aplica.

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 Presupuesto - Gasto Corriente

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

Partida específica de gasto	Variación % Presupuesto ejercido 2024 vs 2023
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	45.4
31301 - Servicios de agua	21.8
31904 - Servicios integrales de infraestructura de cómputo	10.2
32302 - Arrendamiento de mobiliario	1,445.7
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	37.4

En las páginas 8 y 9 se informaron los motivos de las situaciones supervenientes o contingentes que originaron dichas variaciones y se indicó que, para dichas partidas de gasto, durante 2024 se solicitó y no se obtuvo la autorización para ejercer un mayor presupuesto por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Al respecto, este OIC solicitó para su análisis copia de los oficios o comunicados del Instituto de 2024 que respaldaran las gestiones para solicitar la autorización para un ejercicio de un mayor presupuesto, así como copia de las respuestas de la SHCP.

En respuesta, la Dirección de Integración y Control Presupuestal remitió copia de los oficios con las gestiones realizadas frente a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la STPS, para la consulta y obtención de autorización presupuestal ante la SHCP de un mayor gasto en determinadas partidas de gasto, las cuales corresponden al ejercicio 2023. No obstante, no se acreditó evidencia de los oficios de las gestiones para un mayor gasto en las

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 Presupuesto - Gasto Corriente

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

partidas de gasto para el ejercicio 2024, que es la periodicidad del Informe de Austeridad Republicana.

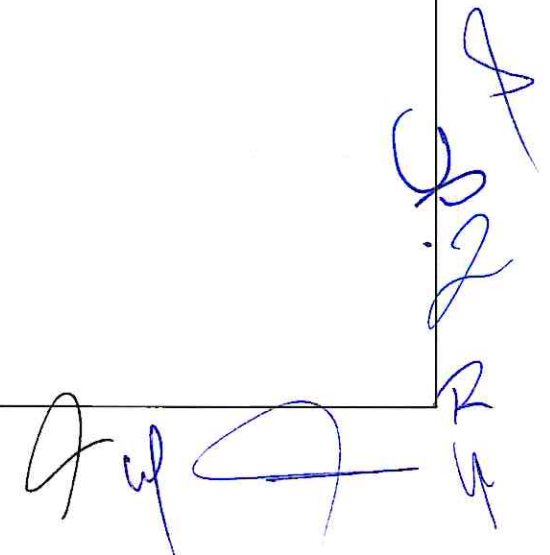
Ampliación de las Metas del Programa E009 Crédito a Trabajadores

El Informe de Austeridad Republicana 2024 precisó en su página 9 el incremento en las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados, al justificar el mayor ejercicio de recursos de ciertas partidas de gasto reguladas por la Ley Federal de Austeridad.

Al respecto, destaca que, con el propósito de sujetarse a la excepción de la limitante para el mayor gasto en determinadas partidas presupuestales, en relación con el año anterior, que señala el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se podría fortalecer la rendición de cuentas en la materia al acreditar la ampliación de las metas del programa del E009 Crédito a Trabajadores por medio de los oficios sobre las gestiones realizadas frente a STPS y con la SHCP y las respuestas correspondientes.

Conclusión

1. Se detectó un área de oportunidad para fortalecer el cumplimiento de las disposiciones de austeridad republicana, por medio de acreditar en el Informe de Austeridad Republicana las gestiones realizadas por el Instituto FONACOT frente a la STPS y a la SHCP, respecto de las solicitudes de un ejercicio superior de presupuesto en determinadas partidas de gasto y sobre la ampliación de las metas de los programas ya existentes.





Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores**

Cédula de resultados preliminares

Hoja 6 de 6

Número de acto de fiscalización: 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004

Número de resultado: 04

Monto fiscalizado (miles): 2,096,494.5

Monto probable de aclarar (miles): No aplica.

Monto probable de recuperar (miles): No aplica.

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 Presupuesto - Gasto Corriente

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

Fecha de elaboración de la cédula: 28 de octubre de 2025

Personal comisionado			Enfance y responsable (s) de su instrumentación	
L.C. Roberto Estrada Díaz del Castillo Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad	Lic. Karen Itzayana Soriano Hernández Gerente de Auditoría y Coordinadora del Acto de Fiscalización	Mtra. Silvia Yadira Ferrer González Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Jazmín García Juárez Subdirectora General de Administración	C.P. Cosme Aca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal Y enlance en el acto de fiscalización número 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004 según consta en el oficio No. SGA/0657/08/2025 de fecha 04 de agosto de 2025.
Lic. Ricardo Domínguez Medina Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad				